



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre el ofrecimiento realizado a la Dirección General de Cultura y Educación, del inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección A- Manzana 18- Parcela 1a, ubicado en calles Castelli y Belgrano, para el funcionamiento de la Escuela de Educación Media N° 1 “General Manuel Belgrano”.

El informe de Fiscalía de Estado de fojas 37 y 37 vlt., y del la Dirección de Propiedades de fojas 54, solicitando se agreguen copias de la Ordenanza Municipal, su Decreto de Promulgación y acta de recepción del inmueble (la que es agregada a fojas 56., y

CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo peticionado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4714

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Contrato de Comodato suscripto con la Dirección General de Cultura y Educación glosado a fojas 26 a 29 del Expediente N° 4054-2587/99 y cuya copia integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE
AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.**

**JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.**



**ERNESTO
JUAN
Presidente H.C.D.**